# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## Nº 3418 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 29 AGO 2024

**VISTOS:**

El Proveído Nº 2305-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 472-2024-UNSCH-VRI del Vicerrectorado de Investigación, el Memorando Nº 1028-2024-UNSCH-VRI-DII del Instituto de Investigación, el Memorando Nº 1849-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 1390-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y el Memorando Nº 195-2024- UNSCH(MP)-FCB de la Facultad de Ciencias Biológicas sobre autorización de viaje del Dr. Gilmar Peña Rojas; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 10º, numeral 10.1 de la Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, establece que durante el Año Fiscal 2024, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52º de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas. La autorización para viajes al exterior de las personas señaladas en el párrafo precedente se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

Que, en armonía con el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, la autorización de viajes al exterior de funcionarios y servidores públicos o de cualquier persona en representación del Estado y que irrogue algún gasto al Tesoro Público, se otorgará de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 27619 y de acuerdo a las disposiciones contenidas en el presente Reglamento;

Que, a través de la Resolución Decanal Nº 330-2024-UNSCH-FCB-D, de fecha 19 de agosto de 2024, la Facultad de Ciencias Biológicas aprobó la licencia con goce de haber del Dr. Gilmar Peña Rojas, Profesor Asociado a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Biológicas, para participar en el IV Congreso Iberoamericano de Ingeniería de Alimentos, en la Torre de Telecomunicaciones de Antel, Montevideo-Uruguay, a partir del 04 al 06 de setiembre de 2024;

Que, con Memorando Nº 1390-2024-UNSCH-OPP-UP, de fecha 26 de agosto de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el viaje del Dr. Gilmar Peña Rojas;

Que, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje del Dr. Gilmar Peña Rojas, Profesor Asociado a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, para participar en el IV Congreso Iberoamericano de Ingeniería de Alimentos, en la Torre de Telecomunicaciones de Antel, Montevideo-Uruguay, a partir del 04 al 06 de setiembre de 2024;

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## Nº 3418 -2024-UNSCH-CU

-02-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.15 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 16 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 28 de agosto de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** AUTORIZAR el viaje al Dr. GILMAR PEÑA ROJAS, Profesor Asociado a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para participar en el IV Congreso Iberoamericano de Ingeniería de Alimentos, en la Torre de Telecomunicaciones de Antel, Montevideo-Uruguay, a partir del 04 al 06 de setiembre de 2024.

- 1677 - RECTOR

**Artículo 2º.-** OTORGAR al Dr. GILMAR PEÑA ROJAS la ayuda económica para cubrir los gastos que demande dicho viaje, con cargo al Presupuesto Institucional 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

| | | |
|---|---|---|
| **CATEGORÍA PRESUPUESTAL** | : 0137 Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica | |
| **PRODUCTO** | : 3000742 Facilidades y Desarrollo de la Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica | |
| **ACTIVIDAD** | : 5005296 Apoyo a Proyectos de Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica | |
| **FINALIDAD** | : 0138063 Apoyo a Proyectos de Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica | |
| **FUENTE DE FINANCIAMIENTO** | : 4. Donaciones y Transferencias | |
| **RUBRO** | : 13. Donaciones y Transferencias | |
| **SEC-FUNC** | : 0070 | |
| **N° DE TRANSFERENCIA** | : 127 - 2023 (PROCIENCIA) | |
| **ESPECÍFICA DE GASTO** | : 2.3.2 1.1 1 Pasajes y Gastos de Transporte | S/ 2,240.00 |
| | 2.3.2 1.1 2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio | S/ 6,850.00 |

**Artículo 3º.-** DISPONER que el Dr. GILMAR PEÑA ROJAS deberá efectuar la rendición de cuentas y presentar el informe al Rectorado y a la Dirección General de Administración, con sujeción a la normatividad de la materia.

**Artículo 4º.-** DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## Nº 3418 -2024-UNSCH-CU

-03-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERI CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Biológicas
Departamento Académico de Ciencias Biológicas
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto de Investigación
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/oegj